

Cajón. Rancho de la municipalidad de Suaqui, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

Cajón. Mineral de la jurisdicción de Culiacán, Estado de Sinaloa. Produce plata.

Cajoncito (Manantial del). Estado de Sinaloa, Distrito de Cosalá. Afluente del río San Lorenzo. (Véase este nombre.)

Cajón colorado. Rancho del municipio de Trinidad, Distrito de Sahuaripa, Estado de Sonora. Situado á 82 kilómetros al S. de la cabecera del Distrito.

Cajón de minas. Mineral de la jurisdicción de Cosalá, Estado de Sinaloa. Produce plata. (Véase Tachichilte.)

Cajón del Cedro. Rancho del Estado, partido y municipio de Guanajuato, con 15 habitantes.

Cajones. Rancho del Estado, partido y municipio de Guanajuato, con 161 habitantes.

Cajones. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Cajones. Rancho de la municipalidad del Teul, partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, á 14 kilómetros al S. de la cabecera municipal.

Cajones. Mineral de la jurisdicción de Tixtla, Estado de Guerrero. Produce plata.

Cajones. Cerro mineral de Tepantitlán, Estado de Guerrero, á 6 leguas SE. de Ajuchitlán. Sus minas de plata se llaman: La Piedad, Santa María, Dulce Nombre y San Andrés.

Cajones. Cerro y mineral de la jurisdicción de Chicontepec, Estado de Veracruz. Produce plata y plomo.

Cajoncito. Congregación de la municipalidad de Santa Rosa, distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Cajoncito. Mineral del Estado de Sinaloa, Distrito del Fuerte, al E. de Choiz.

Cajon Morado. Cerro elevado, á cuyo pié se encuentra el pueblo de Jicayan, distrito de Ometepec, Estado de Guerrero.

Cajonos de San Francisco. Pueblo y municipalidad del Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, con 630 habitantes, de los que 318 son hombres y 312 mujeres, por lo cual tiene Ayuntamiento, compuesto de un presidente, cuatro regidores y un síndico procurador, todos con sus respectivos suplentes.

Situación geográfica y topográfica.—Está comprendido entre los 17° 12' de latitud N., y 2° 55' de longitud E. del Meridiano de México. El terreno en que se ubica es la parte de la cima de un cerro en un portillo, y en la ladera que éste forma por el lado del SE., al seguir aquel hacia el O.

Límites.—Confina al O. con Yalalag ó Villa-Hidalgo, al P. con San Pedro Cajonos, al NE. con Yatzachi el Bajo y Alto, al N. con Zoochila, al S. con Xagacia y al SE. con Yaganiza.

Extensión.—La extensión superficial del terreno es de 4 leguas cuadradas. Su mayor largo, de la línea divisoria de los terrenos de Yalalag á los de San Pedro Cajonos, es de dos leguas y media, y su mayor ancho de los terrenos de Yaganiza á los de Yatzachi Bajo, es de legua y media.

Altitud.—Está situado á 1,700 metros de altura sobre el nivel del mar.

Temperatura.—Su clima es templado. El aire dominante es el del N.

Viento á que queda esta población.—Está al S. de la cabecera del Distrito, y al N.E. de la capital del Estado.

Distancia.—Dista de la primera 9 leguas y de la segunda 19.

Orografía.—De la cumbre del Zempoaltepec se forma una montaña, que después de atravesar los pueblos de la parroquia de Ayutla, se introduce en el distrito de Tlacolula, formando en las Albarradas los Cerros de Montelobos, la Barrueta y el Campanario, é introduciéndose en el distrito, va á formar la Montaña de la Calavera, el Ce-

rrero de la Nevería, Guajimoloyas, Rancho de Tablas, el Pozo y la Parada, en los terrenos de los pueblos de Yavexia, Amatlán, Lachatao é Ixtepeji, así como de la Piedra Mexicana, *Quáirtuche* y el Campanario, en los terrenos de los pueblos de Santa Ana, San Miguel del Río y Teotitlán del Valle.

De la Montaña de la Calavera se desprenden dos ramales hacia el O.: uno, en el paraje de *Yavaxache* ó Rancho Viejo, que en su descenso forma el Cerro de la Cruz del Milagro, y más adelante el de *Yagyelaco* que atraviesa por los pueblos de San Pedro, San Miguel y San Francisco Cajonos, en cuyo último pueblo vuelve á elevarse y forma el Cerro de la Mesa, de donde vuelve á descender hasta terminar en el Río Grande de Villa-Alta, á su paso por los terrenos de Yalalag. El otro ramal va á formar el Cerro del Gavilán, atraviesa por los pueblos de Xagaxia, Yaganiza y San Mateo Cajonos, y concluye su descenso en el río expresado.

Hidrología fluvial.—El río que pasa por los terrenos de este pueblo, toma el nombre de Río de Cajonos, y tiene su nacimiento en el paraje *Xanguia Xacabe*, en la montaña de la Calavera. En el trayecto de dos leguas que toca á sus terrenos, tiene de ancho 8 varas y 4 de profundidad máxima, 6 de ancho y vara y media de profundidad media, y 5 de ancho y una de profundidad mínima. Su lecho y márgenes son de roca. Desemboca al Río Grande de Villa-Alta, en el paso que hay entre Yalalag y el Bajo.

Hacia el S.E. de este pueblo pasa otro río que tiene su nacimiento en el paraje de Rancho Viejo ó Montaña de la Calavera, y después de recorrer 6 leguas, va á unirse al Río Grande de Villa-Alta en el paso que hay de este pueblo para Yalalag, y en el trayecto de 2 leguas que toca los terrenos de este pueblo, tiene de ancho 4 varas y 2 de profundidad máxima, dos y media de ancho y una de profundidad media, y dos de ancho y una de profundidad mínima.

El Río Grande de Villa-Alta, que tiene su origen en la montaña de Cachicobac, perteneciente al pueblo de Tlahuilottepec y Tamazulapam, en el trayecto de tres cuartos de legua que toca los terrenos de este pueblo, tiene 15 varas de ancho y 5 de profundidad máxima, 10 de ancho y dos de profundidad media, y dos de ancho y una y media de profundidad mínima.

Para su paso al pueblo de Yalalag, tiene una hamaca tejida de bejuco, con el largo de 30 varas y 2 de ancho.

Edificios públicos.—Tiene los siguientes:

Un templo construido de adobe y piedra, con techo de teja. Mide 20 varas de longitud por 10 de latitud y 15 de altura. Fué fundado el año de 1514, y su valor es de \$ 8,005.

Una casa cural construida de los mismos materiales que el anterior. Mide 16 varas de longitud por 12 de latitud y 10 de altura. Fué fundada en el mismo año, y su valor es de \$ 822.

Una casa municipal construida de los mismos materiales. Mide 12 varas de longitud por 6 de latitud y 5 de altura. Fué fundada en el año de 1704, y su valor es de \$ 500.

Una cárcel de hombres, construida de los mismos materiales. Mide 6 varas de longitud por 4 de latitud y 5 de altura. Fué fundada en el mismo año, y su valor es de \$ 100.

Una cárcel de mujeres construida de los mismos materiales. Mide 6 varas de longitud por 4 de latitud y 5 de altura. Fué fundada en el mismo año, y su valor es de \$ 100.

Un panteón, circunvalado de piedra y lodo. Mide 12 varas de longitud por 6 de latitud y 2 de altura. Fué fundado en el año de 1840, y su valor es de \$ 80.

Lagunas.—En un llano que queda hacia el N., á distancia de media legua de este pueblo, hay dos lagunas. La primera mide 75 metros de latitud por 4 de profun-

dididad. La segunda tiene 50 metros de longitud por 30 de latitud y 5 de profundidad. Ambas están á distancia de 25 varas una de otra, y en ellas sólo hay patos, tortugas y sanguijuelas. Las aguas de que se forman nacen en el mismo lugar y no tienen desagüe; la vegetación que hay en su derredor son chaparrales de saúz y chamizo.

Historia.—Se ignora la época de la fundación de este pueblo.

Sus títulos de composición de tierras fueron expedidos con fecha 24 de Diciembre de 1817 por el juez primitivo del ramo D. Francisco de Valenzuela Venegas.

Cajonos (San Mateo). Pueblo y municipalidad del Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, con 549 habitantes, de los que 267 son hombres y 282 mujeres, por lo cual tiene Ayuntamiento compuesto de un presidente, cuatro regidores y un síndico procurador, todos con sus respectivos suplentes.

Situación geográfica y topográfica.—Está comprendido entre los 17° 10' de latitud N., y 2° 59' de longitud E. del meridiano de México. El terreno en que se ubica es en la cima de una loma en que hay un ligero plano. Su piso es de arcilla colorada.

Límites.—Confina al E. con Yalalag, al O. con Yaganiza, al N. con San Francisco Cajonos, y al S. con Santo Domingo Albarradas, del Distrito de Tlacolula.

Extensión.—La extensión superficial del terreno es de dos y media leguas cuadradas. Su mayor largo, de la línea divisoria de los terrenos de Yalalag á la de los de Yaganiza, es de una legua; y su mayor ancho, de los terrenos de San Francisco Cajonos á los de Santo Domingo Albarradas, es de dos.

Altitud.—Está situado á 1,710 metros de altura sobre el nivel del mar.

Temperatura.—Su clima es templado. El aire dominante es el del N.

Viento á que queda esta población.—Está al S. de la cabecera del Distrito, y al N.E. de la capital del Estado.

Distancia.—Dista de la primera 9 leguas y de la segunda 19.

Orografía.—Atraviesa por este pueblo el cerro de que se hace mención al tratar de la orografía de Xagaxia, y que á su paso por él es conocido con el nombre de Cerro de las Palomas.

Hidrología fluvial.—El río de Villa-Alta, que tiene su nacimiento en la montaña de Cochicobac, en el paraje *Atzuteche*, y va á afluir al Papaloapan. En el trayecto de tres leguas y media que recorre los terrenos de este pueblo, tiene 10 varas de ancho y 3 de profundidad máxima; 8 varas de ancho y 1½ de profundidad media, y 6 de ancho y 1½ de profundidad mínima. Su lecho y márgenes son de roca.

El río de Xagaxia, que tiene su nacimiento en el paraje de Rancho Viejo, en la montaña de la Calavera, tiene en el trayecto de una legua, que toca á los terrenos de este pueblo, 7 varas de ancho y 1½ de profundidad máxima, 4 de ancho y ¾ de profundidad media, y 3 de ancho y ½ de profundidad mínima. Su lecho y márgenes son de roca.

Tiene el primer río para su paso, una hamaca de 20 varas de largo y 2 de ancho, la cual está en el camino de este pueblo para Yalalag. Y el segundo tiene para su paso á San Francisco Cajonos un puente de madera con el largo de 10 varas y 1½ de ancho.

Edificios públicos.—Tiene los siguientes:

Un templo construido de adobe y piedra con techo de teja. Mide de longitud 49 varas por 8 de latitud y 20 de altura. Fué fundado en el año de 1623 y su valor es de \$ 2,300.

Una casa cural, construida de los mismos materiales que el anterior. Mide 8 varas de largo por 6 de ancho y 5 de altura. Fué fundada en el mismo año, y su valor es de \$ 450.

Una casa municipal construida del mismo material.

Mide 16 varas de longitud por 7 de latitud y 8 de altura. Fué fundada en el año de 1801, y su valor es de \$ 360.

Una cárcel construida del mismo material. Mide 4 varas de longitud por 3 de latitud y 5 de altura. Fué fundada en el mismo año, y su valor es de \$ 115.

El panteón, cercado de piedra, el cual mide 12 varas de longitud por 8 de latitud y 2 de altura. Fué fundado en el mismo año, y su valor es de \$ 30.

Historia.—El fundador de este pueblo fué Tiobecela, hijo de Vedadelaq Dao de Xagaxia. La época de su fundación fué el año de 1212, con el nombre de Olias Qui-tepec; se ignora qué otras personas concurren á su fundación y la época y motivo del cambio de nombre con que hoy se le conoce; pero se cree que éste haya tenido lugar cuando fué conquistado dicho pueblo por los españoles en 1531.

Los títulos de sus terrenos fueron expedidos el 15 de Agosto de 1819, de los cuales se les puso en posesión en los días 23 y siguientes del mes de Setiembre de 1839, por el juez de este partido, D. Mateo José López.

Cajonos (San Miguel). Pueblo con agencia municipal del Distrito de Villa-Alta, Estado de Oaxaca, con 345 habitantes, de los que 172 son hombres y 173 mujeres, por lo cual tiene agencia municipal compuesta de tres agentes con sus respectivos suplentes.

Situación geográfica y topográfica.—Este pueblo está comprendido entre los 17° 9' de latitud N., y 2° 52' de longitud E. del meridiano de México. El terreno en que se ubica es un plano situado en la cima de una loma. Su piso es arcilloso y blanquizco.

Límites.—Confina al O. con San Pedro Cajonos, al E. con Zoochila, al N. con Zoochila y la Xopa, y al S. con Xagaxia.

Extensión.—La extensión superficial del terreno es de 8 leguas cuadradas. Su mayor largo, de la línea divisoria de los terrenos de San Pedro Cajonos á los de Yavexia, del Distrito de Villa-Juárez, es de 4 leguas, y su mayor ancho, de la línea divisoria de los terrenos de San Pedro Cajonos á los de Xagaxia, es de 2.

Altitud.—Está situado este pueblo á 1,700 metros de altura sobre el nivel del mar.

Temperatura.—Su clima es frío y el aire dominante es el del N. En los meses de Enero y Febrero suelen caer sus heladas.

Viento á que queda esta población.—Está al S. de la cabecera del Distrito y al N.E. de la capital del Estado.

Distancia.—Dista de la primera 10 leguas y de la segunda 18.

Orografía.—Este pueblo atraviesa la montaña de *Yalalaco*, de que se hizo mención al tratar de su ramal en la cabecera de parroquia.

Hidrología fluvial.—El río que pasa por los terrenos de este pueblo, toma el nombre de *Río Cajonos* y tiene su nacimiento en el paraje *Xanguia Xacabe*, en la montaña de la Calavera; en su trayecto de dos leguas que toca los terrenos, tiene 8 varas de ancho y 4 de profundidad máxima, 6 de ancho y 1½ de profundidad media; y 5 de ancho y 1 de profundidad mínima. Dicho río va á desembocar al Río Grande de Villa-Alta, en el paso que hay entre Yalalag y Yatzachi el Bajo. Su lecho y márgenes son de roca.

Hacia el S. de este pueblo pasa otro río que tiene su nacimiento en el paraje de *Rancho Viejo ó Montaña de la Calavera*, y que después de recorrer 6 leguas, va á reunirse con el Río Grande, en el paso que hay en este pueblo para Yalalag. En el trayecto de dos leguas que toca sus terrenos, tiene 4 varas de ancho y 2 de profundidad máxima, 3 de ancho y 1½ de profundidad media, y 2 de ancho y 1 de profundidad mínima.

Edificios públicos.—Tiene los siguientes:

Un templo construido de piedra y lodo. Tiene 20 varas de longitud por 8 de latitud y 12 de altura. Fué fundado en el año de 1546; su valor es de \$ 10,700.

La casa cural, construida de los mismos materiales. Tiene 10 varas de longitud por 5 de latitud y 6 de altura. Fué fundada en el año de 1600; su valor es de \$480.

La casa municipal, construida de los mismos materiales. Tiene 12 varas de longitud por 7 de latitud y 5 de altura. Fué fundada en el año de 1879; su valor es de \$350.

La cárcel, construida de los mismos materiales. Tiene 10 varas de longitud por 6 de latitud y 5 de altura. Fué fundada en el año de 1879; su valor es de \$80.

El panteón, construido de los mismos materiales. Tiene 60 varas de longitud por 40 de latitud y 3 de altura. Fué fundado en el año de 1874; su valor es de \$80.

Historia.—Se ignora la época de la fundación de este pueblo.

Sus títulos de terrenos le fueron expedidos el 5 de Noviembre de 1717 por D. Francisco de Valenzuela Venegas, juez privativo de tierras y aguas.

Cajonos San Pedro. Pueblo y municipalidad del Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, con 775 habitantes, de los que 381 son hombres y 386 mujeres, por la cual, tiene Ayuntamiento compuesto de un presidente, cuatro regidores y un síndico procurador.

Situación geográfica y topográfica.—Está comprendido entre 2° 35' de latitud N. y 2° 53' de longitud E. del Meridiano de México. El terreno en que se ubica es una ladera que forma el cerro de este pueblo hacia el S.E. Su piso es muy quebrado y arenoso.

Límites.—Confina al E. con San Francisco Cajonos, al O. con San Miguel Cajonos, al N. con Zochila, y al S.E. con Xagaxía.

Extensión.—La extensión superficial del terreno es de 4 leguas cuadradas. Su mayor largo es de 3 leguas, de la raya de los terrenos de Xagaxía á los de San Miguel Cajonos, y su mayor ancho es de una legua, de la raya de los terrenos de Zochila á los del expresado San Miguel Cajonos.

Altitud.—Está situado á 1,692 metros de altura sobre el nivel del mar.

Temperatura.—Su clima es frio húmedo; sin embargo, en la primavera se sienten con fuerza los calores. El aire dominante es el del N.

Viento á que queda esta poblacion.—Está al S. de la cabecera del Distrito y al N.E. de la capital del Estado.

Distancia.—Dista de la primera 10 leguas y de la segunda 18.

Orografía.—Véase la correspondiente de San Francisco Cajonos.

Hidrología fluvial.—El rio que está al O. de este pueblo á distancia de legua y media, tiene su nacimiento en el cerro de la Calavera, en el paraje *Xanguia Xecabe*, terrenos de la Xopa, del Distrito de Villa-Juárez, y después de recorrer la distancia de media legua, se introduce en sus terrenos en un trayecto de 4 leguas, y luego para los de San Francisco Cajonos, tomando el nombre del pueblo, hasta ir á desembocar en el Río Grande de Villa-Alta. En el expresado trayecto que toca á los terrenos de este pueblo, tiene 6 varas de ancho y 2 de profundidad máxima, tres de ancho y $\frac{1}{2}$ de profundidad media, y 4 de ancho y 1 de profundidad mínima.

Edificios públicos.—Tiene los siguientes:

Un templo destinado al culto católico, construido de piedra y adobe, y cubierta de madera y tejas. Mide 40 varas de longitud, 12 de latitud y 14 de altura; su valor es de \$6,900.

Una casa municipal, construida de los mismos materiales. Tiene 16 varas de largo, 8 de ancho y 6 de altura. Fué formada en el año de 1823 y se estima en \$293.

Una casa cural, construida de los mismos materiales que la anterior. Tiene 8 varas de largo, 4 de ancho y 6 de altura; valiendo \$330.

Una cárcel construida de los mismos materiales. Tie-

ne 8 varas de largo, 4 de ancho y 5 de altura. Fué formada en el año de 1823; estimándose en \$100.

Un panteón construido de piedra y adobe. Tiene 24 varas de largo, 12 de ancho y 1 de altura; su valor es de 20 pesos.

Historia.—Se ignora la época en que fué fundado este pueblo y quiénes fueron sus primeros pobladores. Los terrenos pertenecieron al cacicazgo de D. Pedro de la O., D. Francisco de la O. y D. Juan de la O. Juárez, á los cuales les cedió el Virrey D. Luis de Velasco el título el 8 de Enero de 1560, y fueron puestos en posesión de ellos por D. Alonso de Guzmán, alcalde mayor de la cabecera del Distrito.

Cajones (Arroyo de los). Estado de Michoacán, Distrito de Tacámbaro; tiene su origen en el rancho del Tabacal, comprensión de la misma Tenencia de Turicato, y su corriente es por los ranchos de los Cajones, Tarimanguio, Guinduse y Coronillas, de donde desciende al rio de Turicato: el volumen de sus aguas en las secas, es de dos pajas, cantidad que apenas basta para los ganados.

Cajueta. Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

Cajurichic. Mineral del Estado de Chihuahua, cantón Rayón, á 336 kilómetros al O. de la capital del Estado y á 2,032 metros de altura sobre el nivel del mar. Fué descubierto en 1778, y posee una mina de plata, paralizada. El clima es frío.

Cakalchén. Finca rural del partido de Sotuta, Estado de Yucatán, á 9 kilómetros al S.E. del pueblo de Yacabá.

Cal (La). Hacienda del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 205 habitantes.

Cal. Ranchería y congregación de la municipalidad de Temapache, cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz, con 70 habitantes.

Cal. Rancho de la municipalidad de Jalpa, Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca.

Cal. Rancho del municipio de Tierra Nueva, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Cal (La). Rancho de la municipalidad y partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas.

Cal. Arroyo afluente del rio del Rosario, Estado de Sinaloa.

Calabacilla. Rancho del departamento y municipalidad de Lagos, 2° cantón, Estado de Jalisco.

Calabacillas. Congregación del municipio de Mezquitic, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Calabacillas. Rancho de la municipalidad de Aguillilla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 18 habitantes.

Calabacillas. Rancho de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 42 habitantes.

Calabacillas (Las). Rancho de la municipalidad General Terán, Estado de Nuevo León, con 7 habitantes.

Calabacillas. Rancho del municipio de Cuesta de Campa, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Calabaza. Rancho del Distrito y cantón Iturbide, Estado de Chihuahua.

Calabaza. Congregación de la municipalidad de Huejuquilla el Alto, 8° cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Calabazal. Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.

Calabazal. Rancho de la municipalidad de Tlaquiltenango, Distrito de Tetecala, Estado de Morelos, con 15 habitantes.

Calabazal. Rancho de la municipalidad y partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas, á 31 kilómetros al O. de la cabecera del partido.

Calabazal. Cerros al Occidente de la estancia la Gruñidora, partido de Mazapil, Estado de Zacatecas.

Calabazas. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Tula, Estado de Tamaulipas.

Calabazas. Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, territorio de la Baja California, con 31 habitantes.

Calabazas. Rancho de la municipalidad de Coneto, partido de San Juan del Río, Estado de Durango, con 40 habitantes.

Calabazas. Rancho de la municipalidad de San Pedro, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, con 265 habitantes.

Calabazas. Rancho de la municipalidad de Tepatlán, tercer cantón ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.

Calabazas. Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, 2° cantón, Estado de Jalisco.

Calabazas. Rancho de la municipalidad de Contepec, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 125 habitantes.

Calabazas. Rancho de la municipalidad Galeana, Estado de Nuevo León, con 17 habitantes.

Calabazas. Rancho del municipio de Santa Catarina, partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

Calabazas. Rancho de la municipalidad de Mier, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Calabazas. Río que aumenta el caudal de Río Verde, en el partido de este nombre, Estado de San Luis Potosí.

Calabazo. Rancho de la municipalidad de Reynosa, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Calabozo. Rancho de la municipalidad y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 88 habitantes.

Calabozo. Rancho de la municipalidad de Senguio, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 20 habitantes.

Calabozo. Rancho de la municipalidad de Reynosa, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Calabozo. Hacienda y congregación de la municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz, con 91 habitantes.

Calabozo. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 94 habitantes.

Calabozo. Rancho del departamento y municipalidad de Lagos, 2° cantón del Estado de Jalisco.

Calabozo. Rancho del Distrito y municipio de la Piedad, Estado de Michoacán, con 102 habitantes.

Calabozo y Tejero. Rancho de la municipalidad de Tarimbaro, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 222 habitantes.

Calabozo. Rancho del Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Calabozo. Rancho de la prefectura y municipalidad de Compostela, Territorio de Tepic.

Calabozo. Rancho y congregación de la municipalidad de Santiago Huatusco, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz.

Calabozo. Rancho de la municipalidad de Mezquitil del Oro, partido de Juchipila, Estado de Zacatecas, á 16 kilómetros al N. de la cabecera municipal.

Calabozo. Río formado de los llamados Garcés y Zontecomatlán, del cantón de Chicontepec en Veracruz, los que nacen en la sierra de Huayacocotla. El río Calabozo corre por los límites de Chicontepec y Tantoyuca con el Distrito de Huejutla de Hidalgo, y se une al río del Capadero para formar el Tempoal. El calabozo recibe el río de Pastora.

Calabozo (Acción del). Desde que el Supremo Gobierno tuvo noticia de la evacuación de Tampico, conoció la importancia de situar en las inmediaciones de dicha plaza un cuerpo de tropas que vigilase los movimientos del enemigo, y pusiera á la Huasteca al abrigo de sus incursiones. Con este objeto fué creada la línea militar de Huejutla, cuyo mando se confirió al general D. Francisco de Garay.

Las graves atenciones de la guerra agotaban los recursos del Gobierno, é hicieron insuficientes los que pudieron facilitarse al expresado general para el sostenimiento de su línea. Muchas fueron las dificultades que este general tuvo que vencer para cumplir debidamente con su comisión; pero procurando conciliar los ánimos, buscó en el patriotismo de los habitantes del país, y en el celo y cooperación de las autoridades locales, el medio de allanarlas, y también el de triunfar más adelante de la fuerza enemiga que vino á atacarlo, cuyo suceso es el artículo que nos proponemos escribir. Empero, antes de entrar en sus pormenores, creemos necesario manifestar las circunstancias *verdaderas* que lo motivaron, y la situación en que se hallaba la línea militar en aquellos días.

Estábamos en el mes de Mayo del año de 1847, cuando el gobierno de México ordenó la remisión á Huejutla de doscientos prisioneros americanos. Pensamiento fué este verdaderamente desgraciado, porque á más de la impolítica de destinar á estos hombres á un punto tan cercano de una plaza fuerte ocupada por los enemigos, Huejutla no ofrecía ningún modo de conservarlos con la seguridad que se había prevenido, porque carecía de edificios adecuados, de la guarnición correspondiente, y de los medios necesarios para atender á su subsistencia; circunstancias todas que no ignoraba el Gobierno, y que no fueron bastantes para hacerle variar su resolución, después que le fueron repetidas y más ampliamente expuestas por el general Garay.

Efectivamente, como hemos asentado al principio, la línea militar de Huejutla fué, desde su creación, poco ó nada considerada por los cuidados superiores que absorbían la consideración del Gobierno, y de allí vino, que no pudiendo soportar los pueblos por más tiempo el gravamen de mantener á sus expensas á las guardias nacionales, que hasta el número de ochocientos hombres habían estado con anterioridad acantonados sucesivamente en Tantoyuca, cabecera de cantón del Estado de Veracruz, y en Huejutla, prefectura del de México; la población de esta última se hallaba sin defensa al ingreso á ella de dichos prisioneros. Por lo tanto, se hizo preciso improvisarla, y de esta guardia fué el mérito de servir durante el tiempo de la permanencia de aquellos, con eficacia recomendable y sin estipendio alguno.

Faltaríamos también nosotros á nuestro deber, como escritores imparciales, si no recordáramos que en tan penosa situación las autoridades y vecinos de Huejutla proporcionaron de su peculio, sin esperanza de remuneración, y con sacrificio positivo del sustento de sus familias, el haber diario que durante seis semanas se repartió á los americanos.

A lo que antecede, nos quedan dos reflexiones que añadir, sobre las cuales no queremos llamar la atención, y sólo las presentamos como puntos históricos, para que nuestros lectores formen acerca de ellas el juicio que les parezca, porque consideramos que los hechos están demasiado recientes para que todos puedan apreciar la imparcialidad que nos hemos propuesto seguir al escribir estos apuntes; y porque no hemos olvidado, que hay un juicio que se ha mandado instruir por consecuencia de los hechos de esta guerra, y en que quizá se estimará justo y conveniente tener en consideración las opiniones que sobre ella se han vertido.

La primera es, que los prisioneros americanos se entregaron en Huejutla como ya *libertados* y en aptitud para proseguir su camino hasta Tampico, cuando por otra parte se prevenía al general Garay los conservarse en segura custodia y negociara su canje por el del Sr. general D. Rómulo Díaz de la Vega. Y la segunda, que á la vez que se mandaron dichos prisioneros, se exigió al mismo general Garay que remitiese á México trescientos fusiles de los seiscientos que se le habían dado para la defensa de la extensa línea de su demarcación.

Por final de este preámbulo, nos queda que decir, que cuando el gobernador de Tampico tuvo aviso de la detención que sufrían los prisioneros en Huejutla, los reclamó por medio de un parlamento comedido, cuya respuesta no menos atenta y circunspecta, le hizo tomar la resolución de rescatarlos por la fuerza, confiando en el estado de debilidad en que se hallaba la línea para resistir su agresión, y este es el hecho que vamos á referir.

En la madrugada del día 10 de Julio tuvo aviso el general Garay del alcalde de Pánuco, de que en aquella villa estaban avistados doscientos cincuenta hombres con dos piezas de artillería que venían á atacarlo. Pocas horas después lo recibió también del prefecto de Ozulama, con referencia á otros de los pueblos de Tampico el Alto y Pueblo Viejo, en que le participaban que igual fuerza había pasado el río en la tarde del día 8 con dirección al cuartel general, y con ánimo de libertar á los prisioneros.

Amenazado el jefe de la línea por sus dos flancos, y por fuerzas, según se anunciaba, cuatuplicadas á las que podía oponer para resistir, determinó inmediatamente internar al centro de la Sierra Madre á los referidos prisioneros, á quienes custodiaron ochenta infantes de la guardia nacional de los pueblos de Molango y Zacualtípán, del Estado de México, y cuarenta dragones de los de Tempoal y Chiconamel, pertenecientes al de Veracruz, quedándose en Huejutla el general Garay con veintidós soldados de diversas armas del ejército permanente. Ni en Ozulama, ni en Pánuco, ni en Tantoyuca, ni en otro punto de la línea, había entonces reunida ninguna fuerza militar por la penuria extrema que ya se ha indicado. Por lo tanto, el enemigo no halló estorbos en su marcha, ni en la ocupación de dichos lugares, aunque después aquella se organizó con bastante celeridad, de lo que se verá la constancia en los partes del general Garay.

Los prisioneros y su custodia marcharon sin recurso de ninguna clase, y sin más amparo que la anticipación de correos, para que los pueblos del tránsito les facilitasen caritativamente los auxilios alimenticios necesarios.

En el mismo día se declaró á Huejutla en estado de sitio, y en hombros de indígenas se puso también en salvo el armamento de fusilería sobrante, las municiones de guerra, la artillería desmontada, los archivos de las oficinas y existencias de tabaco y papel sellado.

La escasez de dinero y de armas era infinita; pero la población de Huejutla, Tantoyuca y otras pertenecientes á los Estados de México, Veracruz y San Luis, cooperaron eficazmente, y de una manera, si bien pequeña y en relación á su poca población y recursos, al menos digna de elogio y de que no sea echada en olvido.

El 12 de Junio de 1847 el general D. Francisco Garay se puso á la cabeza de cosa de ciento cincuenta hombres de milicia nacional de la Huasteca, y particularmente de Huejutla, y de quince ó veinte hombres de línea; saliendo de esta población, atravesó el río de los Ules, muy crecido á la sazón; se situó en una orilla de otro río llamado del Calabozo, ordenando de pronto fortificaran ligeramente dos alturas que dominaban el paso, haciendo algunas talas de árboles, y colocando una guerrilla emboscada en la otra orilla del río, con objeto de que pudiese hostilizar al enemigo por la retaguardia.

Aun no estaban ejecutadas estas disposiciones, cuando se avistó el enemigo, que marchaba, aunque con cautela, en buen orden. Constaba la fuerza, á poco más ó menos, de cosa de ciento cincuenta hombres, una pieza de artillería y ochenta mulas de carga.

Silenciosamente avanzaron hasta la orilla del río, y poniéndose un capitán á la cabeza de la guerrilla de vanguardia, emprendieron atravesar el río. Las fuerzas nuestras, colocadas en la posición que hemos dicho, dejaron avanzar á las contrarias; y así que estas estaban próximas á la orilla, mandó el general Garay romper un

vivo fuego de fusilería. Al principio no pareció causar ninguna sorpresa á los americanos; pero herido mortalmente el capitán que los conducía y algunos soldados, retrocedieron velozmente, reuniéndose con su reserva, situada, como se ha expresado, en la otra orilla y frente de nuestras posiciones. En cerca de media hora la inacción fué completa; pero pasada la sorpresa que les causó la firmeza con que fueron recibidos, comenzaron á hacer un vivo fuego de metralla con la pieza de artillería, que era contestado con denuedo.

Observando los enemigos que era imposible desalojar á los valientes ciudadanos que defendían su patria, de las posiciones que habían resuelto defender á toda costa, variaron la dirección de la pieza de artillería, y continuaron el fuego. Entonces la guerrilla emboscada cayó sobre el convoy de mulas y lo dispersó; circunstancia que ocasionó la confusión de los americanos y el que emprendieran la retirada, después de haber perdido un sargento y nueve soldados muertos y ahogados, un teniente y cuatro soldados heridos, y quince prisioneros. Los paisanos, armados en clase de voluntarios, de las cercanías, cayeron también sobre los enemigos que se retiraban, y les quitaron veinte caballos enfrenados, y sobre setenta mulas cargadas de víveres.

Continuó el enemigo su retirada rumbo al Pánuco. Al pasar por Tantoyuca, cometió algunos desórdenes y robos en la población, y continuó sin descanso. El general Garay, cuya constancia y actividad en estos momentos merecen un cumplido elogio, dispuso la persecución de los enemigos, enviando una sección al mando del coronel D. Domingo Jáuregui, y otra á cuya cabeza se puso. Diez leguas fueron perseguidos; pero siendo su marcha tan violenta y no interrumpida, regresó el general Garay del rancho del Horcón y entró en Huejutla, donde el gozo de los ciudadanos fué igual al patriotismo y recomendables sacrificios que hicieron para repeler esta incursión. Muy poco se ha hablado de este suceso de tan feliz importancia para las armas mexicanas, y nosotros hemos querido consagrarle este pequeño capítulo, deseando tributar el homenaje de nuestro recuerdo á todos los que en esta lucha, generalmente desigual y desgraciada, han sabido portarse con honor y patriotismo.

Calabozos. Rancho de la municipalidad de Tarachi, Distrito de Sahuaripa, Estado de Sonora.

Calacoaya San Miguel. Pueblo de la municipalidad de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con 872 habitantes. Se halla á 6 kilómetros O. de la villa de Tlalnepantla.

Calaoonot. Finca rústica de la municipalidad de Jilam, partido de Temax, Estado de Yucatán.

Calafato. Celaduría de la alcaldía y Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

Calafato. Mina de plata del Distrito de Cosalá, Sinaloa.

Calahorra. Rancho de la municipalidad y partido de Sombrette, Estado de Zacatecas, á 21 kilómetros al E. de la cabecera del partido.

Calalpán 1. Hacienda de la municipalidad de Tepellaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, con 194 habitantes.

Calalpán 2. Hacienda de la municipalidad de Tepellaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México.

Calamahué (Montaña de.) Litoral de la República en el Golfo de California. Costa oriental de la Península de este nombre.

Dicha montaña, llamada también de Santa Catalina, por el nombre de la misión que en otro tiempo existía á su pié, está situada á 28½ millas al O., cuarta al Sud ½ S. (Magn.) de la Punta de San Felipe de la costa expresada.

Tiene un colorido blanquizco, y su cumbre, partida ó rasgada, es la más elevada en la Península de la Baja California: (10,126 pies ingleses ó 3,386 metros sobre el

nivel del mar), y se divisa desde el Pacífico frente á la bahía de San Ramón (véase este nombre) en la costa occidental de la Península, y en el Golfo desde una distancia de 100 millas en tiempo claro.

“Extraño como puede parecer, es que esta montaña (dice el comandante Dewey en sus observaciones sobre la costa O. de México) no aparece marcada en carta alguna anterior á las trabajadas por la Comisión exploradora de la Narragansett (1873 á 1875). El Padre Kino (de la Compañía de Jesús), que escribía en 1802, la describe cubierta de nieves en invierno y en la primavera. Según la carta número 619 de la oficina hidrográfica de los Estados Unidos, está dicha montaña en latitud 31° N. y longitud 115° 23' O.; y queda al O. cuarta al Sud ½ S. 29 millas de Punta de San Felipe en la costa oriental de la Península.

“Se dice, añade el comandante Dewey en su libro citado, que entre las montañas vecinas de la de Calamahué, existe un lago, que dá origen á los varios arroyos que desembocan al Golfo en esta parte de sus márgenes.

“Los indios cocopas que habitan en esa región hablan de la existencia de oro en ella, tanto que frecuentemente vienen al Río Colorado, trayendo consigo pepitas de puro oro, con las cuales hacen allí sus compras de varios artículos de comercio. Los cocopas no permiten á los blancos la entrada á esa parte del país, y hasta ahora han conseguido guardar exclusiva posesión de sus tesoros auríferos.”

Calamanda. Hacienda de la municipalidad y Distrito de la Cañada, Estado de Querétaro. 305 habitantes; situada á 6½ leguas al E. de Querétaro.

Calamotitán. Rancho de la municipalidad de Tepalcatepec, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 81 habitantes.

Calandria. Cumbre de la Sierra Madre, al S.E. de Tumbiscatio, Distrito de Coahuacán, Estado de Michoacán.

Calandrias (Las). Rancho de la municipalidad Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila; 14 habitantes.

Calandrias. Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón 3º ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Calantía. Rancho de la municipalidad y Distrito de Matamoros de Izúcar, Estado de Puebla.

Calañez. Rancho de la municipalidad de Reynosa, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Calapa (Río de). Estado de Oaxaca, Distrito de Teotitlán del Camino; procede de Tehuacán, corre de N. á S. y se une, en el linderos de Los Cués, al río Jiquila y ya unidos afluyen al Río Grande de Quiotepec, (es de agua salada.)

Calapán. Ranchería de la municipalidad de San José Miahuatlán, Distrito de Tehuacán, Estado de Puebla.

Calápiz. Rancho de la municipalidad de Coyoacán, prefectura de Tlalpan, Distrito Federal, á 2½ kilómetros al E. de su cabecera municipal.

Calatayud (P. NICOLÁS). Nació en el real de minas de San Sebastián, del departamento de Jalisco, el 29 de Mayo de 1811, de una de las familias de más gratos recuerdos para la Nueva Galicia, pues contaba entre sus antepasados al famosísimo José Flores, guadalajareño, que del arado salió á manejar la espada y contuvo con su valor las excursiones de los nayaritas; de trece años entró al colegio de San Juan de la dicha ciudad, y allí estudió gramática, filosofía y teología, siendo discípulo de uno de los jesuitas más célebres que ha habido en aquel establecimiento, el padre Ignacio Hidalgo; su vocación á la Compañía de Jesús fué muy singular; ofreciósele tantas dificultades para conseguir ser admitido en su seno, que se vió obligado á hacer tres viajes y uno de ellos á pié, por más de trescientas leguas; pero vencidas felizmente, después de mil trabajos, entró al noviciado de Tepotzotlán, con gran consuelo suyo, el 1º de

Julio de 1734; hechos los votos simples á los dos años, y teniendo ya la edad para recibir el sacerdocio, creyó que sería elevado á él, en atención á haber concluido sus estudios; pero los superiores, por probarlo ó por las costumbres de la Orden, le hicieron repasar humanidades á pesar de ser tan eminente en ellas, como lo prueba la famosa oración latina que pronunció en Puebla en las honras fúnebres del rey D. Fernando VI, que corre impresa; y también la filosofía y teología, en cuyas facultades había sostenido actos muy lucidos en el citado colegio de San Juan; sujetóse á estas disposiciones el obediente jesuita, quien no fué promovido á las sagradas órdenes, hasta cumplidos los treinta y tres años, y casi al mismo tiempo que á la solemne profesión de cuatro votos. Ordenado de sacerdote, fué destinado para operario de la casa Profesa y de los ministerios de ésta, que principalmente se reducían á los del confesonario y púlpito; fué trasladado á los no menos penosos de la enseñanza de la juventud y del gobierno de los colegios; dobló de nuevo la cerviz á la obediencia el padre Nicolás, y enseñó en el colegio de San Ildefonso sucesivamente, retórica y poesía, filosofía y teología, con tal dedicación y ejemplo de virtudes, que de sus aulas salieron multitud de religiosos de varias órdenes, clérigos y canónigos muy doctos y ejemplares, abogados, médicos y de otras clases de la sociedad; en fin, varios jesuitas que dieron mucho honor á su provincia, entre ellos el literato joven P. Ramón Cerda, que murió en suavísimo olor de santidad, en Guanajuato, y el apostólico padre Lorenzo Carranco, célebre mártir de la California; el padre Calatayud, entretanto, hacía de ministro en el colegio, confesaba multitud de religiosas y no pocos seculares, y dirigía la congregación de la Anunciata, establecida en el de San Pedro y San Pablo, para los estudiantes; su caridad además, era tan grande, que continuamente se le veía por las casas particulares, pidiendo las ropas viejas y desechadas para vestir á los pobres, de suerte que era el general consuelo y auxilio en esta ciudad, especialmente de las familias vergonzantes; ese mismo caritativo celo, lo extendía el padre Calatayud á toda clase de necesitados, y con sus exhortaciones y ejemplos, introdujo en la mayor parte de las casas ricas de esta población y de otras en que residió, que se distribuyesen las sobras de los alimentos á ciertas horas del día, manteniéndose con ellas infinidad de miserables. Retribuyóle Dios el ciento por uno, porque en los colegios de que fué rector siempre hubo abundancia, aun en los de más escasas rentas; en el del Espíritu Santo de Puebla, consiguió de su Illmo. obispo, el Sr. Alvarez Abreu, la reposición de los departamentos de teólogos y filósofos, en que empleó más de veinte mil pesos; en el de Guatemala, muy escaso de fondos, se concilió tal veneración por sus virtudes y trabajos apostólicos, que á él le fué deudor dicho colegio de verse libre de los apuros en que se encontraba cuando entró á gobernarlo; últimamente, en el de Oaxaca, de cuya diócesis era prelado el Illmo. Alvarez Abreu, sobrino del de Puebla, que estaba próximo á cerrarse, le creó algunos fondos, que desgraciadamente cayeron antes de poderse haber asegurado, en poder del fisco, en la expulsión de los jesuitas del año de 67, el primero del rectorado del P. Calatayud; era fama entonces, entre los superiores de la Compañía, que para desahogar una casa de deudas, reponer sus fábricas ó proveer á sus necesidades, el P. Nicolás era, como se dice hoy, la Providencia de esos establecimientos. Llegado el P. Calatayud al puerto de Veracruz, para embarcarse con sus demás hermanos á Europa, fué atacado desde el día siguiente de unas fiebres tercianas, que rebeldes á todos los medicamentos, le quitaron la vida después de la partida de los demás jesuitas, el día 19 de Noviembre de 1767, teniendo de edad poco más de 57 años. Su cuerpo está sepultado en la parroquia de Veracruz.—J. M. D.

Calatepec. Hacienda del Distrito de Zacapoaxtla,